

expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Maluenda, a 10 de abril de 2017. — La alcaldesa, Carmen Herrero Abián.

MARÍA DE HUERVA

Núm. 3.144

Solicitada por Roberto Quílez Bes, en representación de Wazenmix, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas destinada a taller de calderería, con emplazamiento en calle B, naves 78-79, del polígono industrial de esta localidad, según memoria técnica redactada por Roberto Quílez Bes, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

María de Huerva, a 5 de abril de 2017. — La alcaldesa accidental, Virginie Horville.

MIEDES DE ARAGÓN

Núm. 3.286

El Pleno del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general de 2017, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miedes de Aragón, a 10 de abril de 2017. — El alcalde, José Lorente Aldana.

MIEDES DE ARAGÓN

Núm. 3.287

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Miedes de Aragón, a 10 de abril de 2017. — El alcalde, José Lorente Aldana.

NUEZ DE EBRO

Núm. 3.063

Solicitada por Jorge Serrano Obón, con DNI núm. 25.171.245-E, y con domicilio a efectos de notificación en calle Arrabal, 37, de Nuez de Ebro, licencia ambiental de actividades clasificadas para el envasado de mojo y aceitunas, que se desarrollará en inmueble con referencia catastral 3572102XM-9037B0003EZ, sito en calle Arrabal, 37, casa 3, de Nuez de Ebro, según el proyecto técnico redactado por la ingeniera industrial colegiada número 2.771 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón (COIIAR), febrero de 2017, doña Marta Belén Ortiz López, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Nuez de Ebro, a 5 de abril de 2017. — El alcalde, José Ramón Sebastián Alcalá.

PEDROLA

Núm. 3.170

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número 4/2017 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrola para el ejercicio 2017, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Pedrola, a 3 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

PINSEQUE

Núm. 3.109

Solicitada por Santiago Verón Marqueta, con DNI 17.685.859-D, licencia ambiental de actividad clasificada para instalación deportiva a ubicar en polígono 5, parcela 519, con referencias catastrales 50210A005005190000LO y 50210A005005190000BP, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Luis Soriano Bayo.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Pinseque, a 31 de marzo de 2017. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.

PUENDELUNA

Núm. 3.262

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Puendeluna, a 1 de abril de 2017. — El alcalde, José Antonio Martínez Ibor.

PUENDELUNA

Núm. 3.263

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Puendeluna para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 151.367,32 euros y el estado de ingresos a 151.367,32 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Puendeluna, a 1 de abril de 2017. — El alcalde, José Antonio Martínez Ibor.

RICLA

Núm. 3.261

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3 del presupuesto 2017.

Dicho expediente estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ricla, a 5 de abril de 2017. — El alcalde, Ignacio Gutiérrez Carnicer.

SAN MATEO DE GÁLLEGO

Núm. 3.047

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia entidad y por el organismo autónomo de Servicios Sociales, al no haberse